

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- Se crea una Comisión integrada por los Ingenieros Agrónomos César Sandino de Jesús, Director General del Instituto Agrario Dominicano, Eligio Vásquez, Supervisor de los Proyectos Agrarios al Servicio del Poder Ejecutivo, Reynaldo Lora y por los señores Dr. Juan B. Sánchez y Luis María González, que tendrá a su cargo el saneamiento de los proyectos agrícolas del Insituto Agrario Dominicano en la Provincia de María Trinidad Sánchez, así como la localización y el inventario de las tierras baldías propiedad del Estado existente en dicha provincia, debiendo rendir al Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de esta fecha, un informe sobre los resultados de su gestión, con sus recomendaciones al respecto.

Artículo 2.- Para el cumplimiento de sus funciones, la indicada Comisión podrá utilizar el auxilio de las autoridades civiles y militares de la provincia de María Trinidad Sánchez.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía y al Instituto Agrario Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.437-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al eminente cirujano doctor Michael E. Debakey.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del eminente cirujano Dr. Michael E. Debakey,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al eminente cirujano Dr. Michael E. Debakey.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 438-87 que nombra un representante de las Asociaciones de Industrias de Zonas Francas Industriales, en la Comisión Nacional Textil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-87

VISTO el Decreto No. 402-87, de fecha 2 de agosto de 1987,

VISTA la solicitud formulada por los Directivos de las Asociaciones de Industrias de las Zonas Francas Industriales del país,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión Nacional Textil, creada mediante el Decreto No. 402-87 del 2 de agosto de 1987, estará integrada además por un representante de las Asociaciones de Industrias de Zonas Francas Industriales, escogido de común acuerdo por dichas asociaciones.